

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2025110-696
Santa Marta D.T.C.H. 27 de marzo de 2025

PARA **ERNEY ALFONSO VELASQUEZ TORRES, AGENTE ESPECIAL**
DE **LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO**
ASUNTO **Observaciones Finales- Cuarto seguimiento a las cajas menores 2024**

Cordial Saludo,

La Oficina asesora de Control Interno de la ESSMAR ESP, con fundamento en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, de igual manera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2768 de 2012 y el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024, se practicó seguimiento a los gastos de los fondos destinados para las Cajas Menores de la ESSMAR ESP correspondiente al periodo de octubre – diciembre de 2024 (IV Trimestre 2024), conforme lo dispone la Resolución No. 0004 del 2 de enero de 2024, la Resolución No Resolución No. 0002 del 2 de enero de 2024 y la Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2024.

De igual manera, se realizó un análisis documental de las evidencias que soportan los gastos efectuados con los fondos de la caja menor, correspondiente al periodo de octubre – diciembre de 2024 (IV Trimestre 2024).

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la caja menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor correspondiente a la vigencia 2024, teniendo en cuenta los documentos que soportan dichos gastos.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Determinar mediante el análisis documental, el proceso de manejo de los gastos de la caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto, que tengan el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles y que contribuyan a la correcta y buena prestación de los servicios de la Entidad.

CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993
- Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. 0004 del 2 de enero de 2024
- Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2024

- Resolución No. 0002 del 2 de enero de 2024

AUDITORES OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Zulamys Alvarado Pacheco – P.U. Control Interno ESSMAR ESP

METODOLOGÍA

- Verificación Física
- Verificación Documental Comprobación

DETALLE DEL SEGUIMIENTO

A partir de la documentación aportada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Central, Alumbrado Público, Acueducto y Alcantarillado de los soportes de las cajas menores de la ESSMAR ESP correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2024, se realiza una revisión donde se evidencian los gastos ejecutados, a continuación:

CAJA MENOR DE LA UNIDAD CENTRAL DE LA ESSMAR ESP

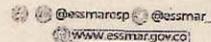
REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL/ASEO						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
08VS-000032924	24/10/2024	OLIMPICA S.A.	SUMINISTROS PARA CONTINGENCIA EBAR NORTE	\$ 147.408	\$ 5.132	\$ 152.540
T7184	05/11/2024	TRANSILLANTAS S.A.	DESMONTADA, REPARACIÓN Y MONTAJE DE LLANTA	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
2442	07/11/2024	AMEX.	MONTAJE Y PARCHÉ	\$ 74.000	\$ 0	\$ 74.000
2474	19/11/2024	AMEX	REPARACIÓN DE LLANTAS	\$ 26.000	\$ 0	\$ 26.000
31144	28/11/2024	LOBAFE DISTRIBUCIONES SAS	BRIDAS	\$ 470.588	\$ 89.412	\$ 560.000
150960	28/11/2024	CRISTOBAL QUINTERO BUENO	BRIDAS	\$ 78.151	\$ 14.849	\$ 93.000
2595	29/11/2024	AMEX.	MONTAJE Y PARCHÉ	\$ 20.000	\$ 0	\$ 20.000

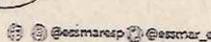
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	TS-F04
	FORMATO	Solicitud de compra menor	VERSION	01
FECHA DE SOLICITUD:	5	11	2024	DEPENDENCIA SOLICITANTE
SOLICITANTE:				Dirección de Acueducto
CARGO:	YASMIN CONTRERAS SAYAS			IDENTIFICACION: 1.124.937.421
DIRECTORA DE ACUEDUCTO				
DESMONTADA, REPARACIÓN Y MONTAJE DE UNA (01) LLANTA DE LA CAMIONETA DE PLACA KYT 627, UTILIZADA EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO				
SUBTOTAL			325,000.00	
IVA (19%)			54,790.00	
TOTAL			379,790.00	
 FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE		 FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DEL AREA QUE SOLICITA		
 FIRMA DIRECTOR AGENTE ESPECIAL				
Km 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira Call Center: 116 - 4209676 Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co Nit: 800.181.106-1				

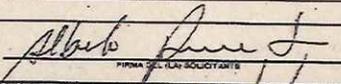
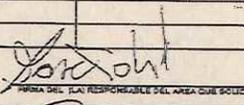
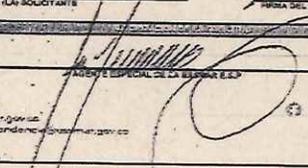
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	TS-F01
	FORMATO	Solicitud de compra menor	VERSION	01
FECHA DE SOLICITUD:	7	11	2024	DEPENDENCIA SOLICITANTE
SOLICITANTE:	CARLOS BELLOZO			Dirección de Acueducto
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			IDENTIFICACION: 1.084.354.347
DESMONTADA, REPARACIÓN Y MONTAJE DE TRES (03) LLANTAS DE LA CAMIONETA DE PLACA LUX - 900, UTILIZADA EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO				
TOTAL			374,000.00	
 FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE		 FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DEL AREA QUE SOLICITA		
 FIRMA DIRECTOR AGENTE ESPECIAL				
Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira Call Center: 116 - 4209676 Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co Nit: 800.181.106-1				

ESSMAR E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA		PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	TS-F04
		FORMATO	Solicitud de caja menor	VERSIÓN	01
FECHA DE SOLICITUD: 20 11 2024					
SOLICITANTE: <u>Adrián Carrión</u>		DEPENDENCIA SOLICITANTE: <u>Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado</u>		IDENTIFICACIÓN: <u>78752393</u>	
CARGO: <u>Analista y Percepciones</u>					
<u>Percepciones de llanta de la camioneta</u>					
<u>Qte - 777,</u>					
Firma del (LA) SOLICITANTE: <u>Adrián Carrión</u>			Firma del (LA) RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SOLICITA: <u>Adrián Carrión</u>		
 AGENTE ESPECIAL DE LA ESSMAR (E.S.P.)					
Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira Call Center: 116 - 4209676 Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co Nit: 800.181.106-1					

ESSMAR E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA		PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	TS-F04
		FORMATO	Solicitud de caja menor	VERSIÓN	01
FECHA DE SOLICITUD: 20 11 2024					
SOLICITANTE: <u>Marco Aurelio Toledo Bolívar</u>		DEPENDENCIA SOLICITANTE: <u>Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado</u>		IDENTIFICACIÓN: <u>78752393</u>	
CARGO: <u>SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (E)</u>					
COMPRA DE BRIDAS PVC 6" PARA SOLDADURA, ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE ACUA RESIDUAL EBAR CANTILITO					
SUBTOTAL				\$470,588.00	
IVA				369,412.00	
TOTAL				\$840,000.00	
Firma del (LA) SOLICITANTE: <u>Marco Aurelio Toledo Bolívar</u>			Firma del (LA) RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SOLICITA: <u>Marco Aurelio Toledo Bolívar</u>		
 FIRMA DIRECTOR AGENTE ESPECIAL					
Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira Call Center: 116 - 4209676 Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co Nit: 800.181.106-1					

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	TS-PH
	FORMATO	Solicitud de obra menor	VERSIÓN	01
FECHA DE SOLICITUD:	29	11	2021	DEPENDENCIA SOLICITANTE
SOLICITANTE:	MARCO AURELIO TOLEDO BOLLIVAR		Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	
CARGO:	SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (E)		IDENTIFICACION: 78.752.393	
COMPRA DE BRIDAS PVC 6" PARA SOLDADURA Y TORNILLOS, ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL EDAR EL BOSQUE				
SUBTOTAL			378.151,00	
IVA			214.848,00	
TOTAL			593.000,00	
FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE			FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SOLICITA	
FIRMA DIRECTOR AGENTE ESPECIAL			 www.essmar.gov.co	
Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira Call Center: 116 - 4209676 Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co Nit: 800.181.106-1				

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	TS-PH
	FORMATO	Solicitud de obra menor	VERSIÓN	01
FECHA DE SOLICITUD:	29	11	2021	DEPENDENCIA SOLICITANTE
SOLICITANTE:	Marco Aurelio Toledo Bollivar		Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	
CARGO:	Tecnico Operativo		IDENTIFICACION: 6522-70350	
Reparacion de una llanta delantera camioneta de Placas KYT 263				
SUBTOTAL			20.000	
IVA				
TOTAL				
FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE			FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SOLICITA	
FIRMA DIRECTOR AGENTE ESPECIAL			 www.essmar.gov.co	
Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira Call Center: 116 - 4209676 Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co Nit: 800.181.106-1				

ESSMAR E.S.P.		PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CODIGO	TS-PS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA		FORMATO	Solicitud de caja menor	VERSION	0
FECHA DE SOLICITA:	11	13	124	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Inspección
SOLICITANTE:	Alberto Pineta		IDENTIFICACION:		
CARGO:	Robinson Zambrano				
Arreglo de planta					
TOTAL					
20.00					
 FIRMA DEL USUARIO SOLICITANTE			 FIRMA DEL Jefe RESPONSABLE DEL AREA QUE SOLICITA		
 AGENTE ESPECIAL DE LA ESSMAR E.S.P.					
Km. 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira Call Center: 116 - 4209676 Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co Nit: 800.181.106-1					

DESCARGOS PRESENTADOS

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2025320-336
 Santa Marta D.T.C.H. 12 de Febrero de 2025

PARA LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO – ASESOR DE CONTROL INTERNO

DE LINA MARGARITA DIAZ ZAMBRANO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO Respuesta a observaciones del informe preliminar – cuarto seguimiento a las cajas menores 2024, según RAD No. 1-2025110-319

Cordial Saludo,

Estimado Luis Alberto, por medio de la presente y obrando en calidad de Directora Administrativa y financiera de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., me permito atender su solicitud oportunamente, siendo importante mencionar que el último trimestre de la vigencia 2024 las cajas menores de las unidades de Aseo – Central y Acueducto y Alcantarillado estuvieron a cargo del Agente Especial y el Directora de acueducto, respectivamente.

En este sentido, la respuesta que se dará conforme a las observaciones presentadas en su informe, serán de alcance en el cumplimiento del instructivo definido por la Dirección Administrativa y Financiera y los soportes entregados por las distintas áreas en el periodo correspondiente, por ende, en caso de persistir dichas observaciones sugerimos remitirla a las áreas responsables. Así las cosas, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

1ra observación:
 ... ()

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior fueron ejecutados por la caja menor de nivel central pero la dependencia solicitante es la subgerencia de acueducto y alcantarillado, unidad que cuenta con su propia caja menor, de igual manera se evidenció que el gasto realizado (suministro para la contingencia en la EBAR NORTE de la ESSMAR ESP) obedece a una compra de elementos que se encuentran contemplados en un contrato vigente para dichos suministros (Contrato 018 de 2024, suscrito entre la ESSMAR y OBRAS Y SERVICIOS SK SAS), por tal razón no se debieron adquirir dichos elementos por la caja menor.

• **Aclaración alcance Obras y Servicios**

Me permito manifestar que la compra de elementos e insumos de consumo para la contingencia en la EBAR NORTE se realizó a través de la caja de la unidad de aseo "Central" debido a que en el momento presentada la emergencia el reembolso de la caja de la unidad de acueducto se encontraba en trámite, además teniendo en cuenta que son unidades de libre destinación, presupuestalmente se puede hacer unidad de caja. Por otro lado, es importante mencionar que la solicitud surge a razón de la contingencia presentada al interior de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales - Ebar Norte. Por tal razón, la Agente Especial ordenó el

desplazamiento de un equipo especializado de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado hasta el lugar para atender la emergencia que dejó por fuera de servicio la bomba N°3 de la mencionada estructura. En este contexto, se destaca que los elementos suministrados fueron utilizados por los empleados que atendieron la emergencia, estos fueron solicitados por el ingeniero Marco Toledo y autorizados por la Agente Especial.

De acuerdo a la contingencia se proyectó suministrar insumos a varios operarios pero dada la magnitud de la emergencia se requirió apoyo de otros operarios y estos no estaban contemplado en los insumos que ya se habían solicitado previamente dada la magnitud e inmediatez de los trabajos, requiriendo por necesidad del servicio comprar varios insumos los cuales no se tenían en existencia al momento de presentada la emergencia.

Es fundamental garantizar la seguridad y bienestar de los empleados que realizan labores como apoyo a los trabajos realizados en la Ebar Norte, debido a los riesgos asociados con su labor. Estos trabajadores se exponen a condiciones peligrosas, como productos químicos tóxicos, gases nocivos y ambientes insalubres, que pueden afectar su salud a corto y largo plazo. Para mitigar estos riesgos, es esencial seguir las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, que incluyen el uso de equipos de protección adecuados, capacitación constante y un monitoreo riguroso de las condiciones de trabajo.

Bajo el entendido que el cuidado preventivo es clave para proteger a los trabajadores, prevenir accidentes y enfermedades, y asegurar que puedan realizar su labor de forma eficiente sin poner en peligro su integridad y que el bienestar de los empleados influye directamente en el rendimiento y la efectividad de las operaciones de la planta. Por lo tanto, el cuidado de los empleados no solo es una obligación legal y ética, sino que también, impacta en la calidad del servicio que se ofrece, en la sostenibilidad de la planta y en la seguridad de la comunidad en general.

Con relación a su pregunta del por que no se suministraron los elementos con el contrato 018 del 2024 que a la fecha estaba vigente con el contratista Obras y Servicios SK nos permitimos aclarar los siguientes puntos:

(...) "El contrato 018 suscrito con Obras y Servicios SK cita en sus condiciones particulares punto 5.2 plazo de ejecución " el contratista deberá comunicar a El contratante, según sea el caso, tan pronto como sea posible, y, en cualquier caso, por lo menos con ocho (08) días calendario, la fecha programada de llegada de cada despacho al sitio de entrega"

Toda ampliación del plazo de entrega deberá ser acordada por las partes y constar en comunicaciones cruzadas entre las partes, que suscribirla por el contratante y el contratista.

Se entenderá como fecha de entrega de cualquiera de los despachos, la fecha en la cual el último elemento constitutivo de tal entrega haya sido puesto por el contratista a disposición de el contratante, de acuerdo con la modalidad de entrega establecida en este contrato" (...)

El cual anexo a continuación:

EL CONTRATISTA deberá comunicar a EL CONTRATANTE, según sea el caso, tan pronto como sea posible, y, en cualquier caso, por lo menos con ocho (08) días calendario, la fecha programada de llegada de cada despacho al sitio de entrega.

Toda ampliación del plazo de entrega deberá ser acordada por LAS PARTES y constar en comunicaciones cruzadas entre las partes, que suscribirla por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

Se entenderá como fecha de entrega de cualquiera de los despachos, la fecha en la cual el último elemento constitutivo de tal entrega haya sido puesto por EL CONTRATISTA a disposición de EL CONTRATANTE, de acuerdo con la modalidad de entrega establecida en este contrato.

legalización de insumos, cuadro de existencias suministrado por el área de almacén, copia de control de salida de almacén con los consecutivos 10659, 10687, 10731.

- b. Leche entera alpina – insumo que no está dentro de los ítems contratados mediante el contrato 018 del 2024 suscrito con Obras y Servicios SK.
- c. Jabón Protex lim Pro – la compra de estos insumos obedece a que no se contaba con existencia a la fecha de presentado el siniestro pues se constató la revisión en el Kardex; es importante resaltar que el jabón utilizado para esa tarea es el jabón líquido para manos antimaterial x 500 ml y jabón espuma x 1000 ml antimaterial.
- d. Alcohol Glicerinado - insumo que no está dentro de los ítems contratados mediante el contrato 018 del 2024 suscrito con Obras y Servicios SK.
- e. Alcohol aseptico en presentación de 3800 ml - la compra de este insumos obedece a que no se contaba con existencia a la fecha de presentado el siniestro pues se constató la revisión en el Kardex y para la fecha de ocurrido el siniestro en atención a la emergencia se reporta una salida 20 Unidades de 700 ML. para completar la realización de la tarea.
- f. Compra del botellón de agua la compra fue autorizada por el ingeniero Marco Toledo en atención de la emergencia.

EVALUACION FINAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez analizadas las respuestas dadas por la oficina administrativa y financiera, mediante comunicación interno No 1-2025320-336, en el marco de las observaciones presentadas en el informe preliminar del cuarto seguimiento a las cajas menores de la ESSMAR ESP, se considera desde la oficina de control interno que se **SUBSANA PARCIALMENTE** las observaciones iniciales, toda vez que está incumpliendo lo estipulado en la resolución 004 de 2024 "Por medio del cual se constituye la caja menor de la unidad de aseo de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, para la vigencia 2024"; si bien es cierto las unidades de aseo y acueducto son unidades de libre destinación, se perdería la razón de ser de los actos administrativos que reglamentan las cajas menores donde se regula la designación de los recursos para cada uno de los centros de costos.

Con respecto a la compra de agua en botellones autorizada por el ingeniero Marco Toledo, claramente obedece a una compra de elementos que se encuentran contemplados en un contrato vigente para dichos suministros (Contrato 018 de 2024, suscrito entre la ESSMAR y OBRAS Y SERVICIOS SK SAS), por tal razón no se debieron adquirir dichos elementos por la caja menor.

OBSERVACIONES INICIAL

Se logró evidenciar que los siguientes gastos fueron adquiridos por la caja menor de nivel central; cabe destacar que son gastos que no se catalogan como urgentes, necesarios e imprescindibles y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación para una eventual contratación, incumpliendo presuntamente con lo establecido con el decreto 2768 de 2012, por medio del cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores y de igual manera la resolución que reglamenta la caja menor de la ESSMAR ESP.

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
IVFE - 16	02/10/2025	INGENIERIAS VAN LEENDEN SAS	PAGO DE ALQUILER GRÚA MECÁNICA	\$ 1.680.672	\$ 319.327	\$ 1.932.772
10302736241	30/10/2024	SURA	POLIZA PARA ACTIVIDAD FUNDACIÓN INFANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MAR	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500
DS 390	31/10/2024	FLORISTERIA ADORNOS Y FLORES	CORONA FUNEBRE	\$ 150.000	\$ 0	\$ 150.000
12809	28/11/2024	BODEGA MUNDIAL SM SAS	SOLDADURA GRICON	\$ 89.075	\$ 16.924	\$ 106.000
DS 403	29/11/2024	EUDES ENRIQUE OROZCO ESCORCIA	SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS CERRADURAS	\$ 260.000	\$ 0	\$ 260.000
2040	12/12/2024	TUERCAS Y TORNILLOS SM	COMPRA DE INSUMOS PARA OPERACIONES	\$ 321.429	\$ 61.071	\$ 382.500
DS 413	03/12/2024	JOSE JORGE MENESES QUIROZ	MANTENIMIENTO DE ENTRADA PRINCIPAL COMERCIAL	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000
0446	04/12/2024	ALQUILER DIANA - SARA CLARETH CORREA ROSTA	ALQUILER DE TABLONES Y SILLAS PARA EVENTO PLAYATON	\$ 519.360	\$ 0	519.360
CUENTA DE COBRO	04/12/2024	FRANCISCO PITRE	ALQUILER DE PARLANTE PARA EVENTO DE PLAYATON	\$ 153.600	\$ 0	\$ 153.600
103220	16/12/2024	VARIEDADES LA 10 DE GAIRA	LUCES DE NAVIDAD	\$ 26.500	\$ 0	\$ 26.500

DS 415	16/12/2024	VIDRIERA INNJOJED EXPRESS	SUMINISTRO DE UN VIDRIO 5MM – MANTENIMIENTO EN INSTALACIÓN DE VIDRIO	\$ 435.000	\$ 0	\$ 435.000
TOTAL						\$ 4.919.232

DESCARGOS PRESENTADOS

25	Adquisición y arreglo de cerraduras y seguridades.	Sólo se pagan por caja menor en casos especiales, que por ubicación geográfica o por horario no se pueda atender por el contrato.	producción. Otros bienes transportables.
----	----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

- Con relación al pago de alquiler de grúa mecánica este fue autorizado en la administración del agente especial el doctor Pedro Sanchez dada la necesidad del servicio pues se presentó una emergencia en el pozo Juan Maigel De Ozuma y se contrató el servicio con la empresa Ingeniería van Leeden sas bajo el Plan de Emergencia y Contingencia de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, ESSMAR E.S.P. (PEC ESSMAR E.S.P.) PEC - estos eventos que originan cuando surge la necesidad y este define las alternativas de prestación del servicio en situaciones de emergencia, en el cual se busca fortalecer la capacidad de respuesta de la empresa ante la ocurrencia de cualquier evento que pueda afectar negativamente la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito de Santa Marta; según lo manifestado por el ingeniero Alexander Diaz que fungía como Director de operaciones para ese periodo, con el fin de minimizar el impacto en la afectación de los servicios y de no ser posible restablecer en el menor tiempo posible la prestación de estos, reduciendo los efectos negativos en el abastecimiento de agua potable y/o el servicio de alcantarillado sanitario para la ciudad de Santa Marta, se contrata a la empresa Ingeniería van Leeden sas por una orden de trabajo específica, pero luego de realizada las labores contratadas los ingenieros constataron que faltaban unos trabajos y que estos no se contemplaron en la orden de trabajo razón por la cual se autorizó pagarlos con la caja de la unidad central dado ítem 10. De los conceptos autorizados para ser cancelados por dineros obtenidos por caja menores.

10	Atención de daños relacionados con la operación, mantenimiento y emergencias en sitio.	Sólo se pagan por caja menor en casos especiales, que por ubicación geográfica o por horario no se pueda atender por el contrato en caso de que exista, y entregar autorización del jefe del área solicitante.	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
----	----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

- Con referente al gasto efectuado para compra de insumos para operaciones: en el momento de la compra de estos materiales el reembolso de la caja de la unidad de acueducto se encontraba en trámite, además teniendo en cuenta que son unidades de libre destinación, presupuestalmente se puede hacer unidad de caja.
- Mantenimiento de entrada principal comercial y suministro de un vidrio 5mm y mantenimiento en instalación de vidrio de la estación norte. No se dispone de un contrato que garantice el mantenimiento. Cabe destacar que la infraestructura de ESSMAR ESP está bajo la responsabilidad de la dirección administrativa y financiera. Debido a esta necesidad, se autorizó el gasto correspondiente y, con los conceptos aprobados, se gestionó dicho gasto a través de la unidad de aseo Central como lo indica de la resolución por medio del cual se constituyó la caja menor de la unidad de aseo Central, en el ítem 7 según conceptos autorizados para ser cancelados por dineros obtenidos por caja menores.

que existía una necesidad urgente para el servicio y la operatividad de la flota, se requirió adquirirlos dichos materiales utilizando los recursos de la Unidad Central.

- **Aclaraciones sobre la compra de las BRIDAS**

Con relación a la compra de BRIDAS dada la necesidad y los problemas que se presentan en la operación a la fecha de solicitud de compra asociada la contingencia en la EBAR el bosque y cantilito la caja menor de Acueducto y alcantarillado no disponía de fondos suficientes, razón la cual se autorizó realizar la compra desde la unidad de central. El reembolso de la caja de la unidad de acueducto se encontraba en trámite, además teniendo en cuenta que son unidades de libre destinación, presupuestalmente se puede hacer unidad de caja.

Anexo 1. de la resolución por la cual se constituye la caja menor de la unidad de Aseo Central en su ítem 10. cita puntualmente que cuando se presente daños relacionados con la operación, mantenimiento y emergencia en sitio se pueden autorizar por caja menor de la unidad de central, como se puede observar en la siguiente imagen:

10	Atención de daños relacionados con la operación, mantenimiento y emergencias en sitio.	Sólo se pagan por caja menor en casos especiales, que por ubicación geográfica o por horario no se pueda atender por el contrato en caso de que exista, y entregar autorización del jefe del área solicitante.	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
----	----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

2da observación:

Por otra parte, se logró evidenciar que los siguientes gastos fueron adquiridos por la caja menor de nivel central; cabe destacar que son gastos que no se catalogan como urgentes, necesarios e imprescindibles y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación para una eventual contratación, incumpliendo presuntamente con lo establecido con el decreto 2768 de 2012, por medio del cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores y de igual manera la resolución que reglamenta la caja menor de la ESSMAR ESP.

- Con referente a los gastos asociados como póliza para actividad fundacion infantil nacional e internacional del mar, corona funebre, alquiler de tablonos y sillas para evento playaton, luces de navidad se puede indicar que estos conceptos están autorizados para suministrarse según el ítem 6 de la resolución de apertura de caja menor para la vigencia 2024, por la cual se constituye la caja menor de la unidad de Aseo Central el cual anexo a continuación:

6	Detalles y arregios para eventos de bienestar laboral, sociales y condolencias.	Pagos exclusivos de la Gerencia General o Dirección de capital humano, autorizados por el jefe de área solicitante.	Otros bienes transportables.
---	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

- Con relación a compra de soldadura gricon, suministro y montaje de cerraduras se puede indicar que estos conceptos están autorizados para suministrarse según el ítem 25 de la resolución de apertura de caja menor para la vigencia 2024, por la cual se constituye la caja menor de la unidad de Aseo Central el cual anexo a continuación:

Adicionalmente, a pesar de que la necesidad se encontraba en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, presupuestalmente no se contaba con la disponibilidad para suscribir un contrato de esta naturaleza, por traslados presupuestales efectuados en el 2do trimestre del 2024 y por la falta de control presupuestal con respecto a la planeación del presupuesto aprobado en 2023 para la vigencia 2024.

EVALUACION FINAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez analizadas las respuestas dadas por la oficina administrativa y financiera, mediante comunicación interno No 1-2025320-336, en el marco de las observaciones presentadas en el informe preliminar del cuarto seguimiento a las cajas menores de la ESSMAR ESP, se considera desde la oficina de control interno que se **SUBSANA PARCIALMENTE** las observaciones iniciales, toda vez que está incumpliendo lo estipulado en la resolución 004 de 2024 "Por medio del cual se constituye la caja menor de la unidad de aseo de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, para la vigencia 2024"; si bien es cierto las unidades de aseo y acueducto son unidades de libre destinación, se perdería la razón de ser de los actos administrativos que reglamentan las cajas menores donde se regula la designación de los recursos para cada uno de los centros de costos.

Con respecto a los siguientes gastos, no se catalogan tienen el carácter de urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios, conforme a lo estipulado en el artículo quinto de la resolución 004 de 2024 y se pudieron planear para su respectiva contratación:

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
10302736241	30/10/2024	SURA	POLIZA PARA ACTIVIDAD FUNDACIÓN INFANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MAR	\$ 650.000	\$ 123.500	\$773.500
DS 390	31/10/2024	FLORISTERIA ADORNOS Y FLORES	CORONA FUNEBRE	\$ 150.000	\$ 0	\$ 150.000
12809	28/11/2024	BODEGA MUNDIAL SM SAS	SOLDADURA GRICON	\$ 89.075	\$ 16.924	\$ 106.000
0446	04/12/2024	ALQUILER DIANA – SARA CLARETH CORREA ROSTA	ALQUILER DE TABLONES Y SILLAS PARA EVENTO PLAYATON	\$ 519.360	\$ 0	519.360
CUENTA DE COBRO	04/12/2024	FRANCISCO PITRE	ALQUILER DE PARLANTE PARA EVENTO DE PLAYATON	\$ 153.600	\$ 0	\$ 153.600
103220	16/12/2024	VARIETADES LA 10 DE GAIRA	LUCES DE NAVIDAD	\$ 26.500	\$ 0	\$ 26.500
TOTAL						\$ 4.919.232

OBSERVACION INICIAL

Los gastos que se relacionan a continuación son registros por concepto de mantenimientos de aires acondicionados que fueron adquiridos por la caja menor de la unidad Central. Cabe destacar que son gastos repetitivos durante la vigencia 2024 los cuales debieron ser debidamente planeados y contratados formalmente, toda qué vez que se puede evidenciar que fueron proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024.

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL/ASEO (ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA)						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
DS 389	31/10/2024	OMAR ORLANDO CABARCAS MOZO	REPARACIÓN DE AIRE EN LA PLANTA DE BOMBEO RODADERO	\$ 564.000	\$ 0	\$ 564.000
DS 402	29/11/2024	JUAN DE DIOS LOPEZ BELEÑO	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 360.800	\$ 0	\$ 360.800
TOTAL						\$ 924.800

DESCARGOS PRESENTADOS

3ra observación:

Los gastos que se relacionan a continuación son registros por concepto de mantenimientos de aires acondicionados que fueron adquiridos por la caja menor de la unidad Central. Cabe destacar que son gastos repetitivos durante la vigencia 2024 los cuales debieron ser debidamente planeados y contratados formalmente, toda qué vez que se puede evidenciar que fueron proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024.

A su consulta sobre por qué se efectuaron gastos relacionados con el concepto de mantenimiento de aires acondicionados y porque son tan repetitivos y estos no quedaron contratados en la vigencia 2024 me permito manifestar que en el año 2024 se presentaron retrasos en los procesos contractuales debido a los cambios implementados por los nuevos Agentes e inestabilidad administrativa, fueron alrededor de 4 cambios de Agentes que administrativamente ocasionaban revisiones repetitivas de cada proceso que se inició.

En el año 2024 se inició alrededor de 3 veces el proceso de contratación según objeto "suministro, instalación y mantenimiento preventivo correctivo de aires acondicionados en las diferentes sedes de la ESSMAR ESP" pero este no tubo finalización pues a raíz de los cambios administrativos el equipo de planeación contractual del área de servicios administrativos en compañía con el equipo de jurídica dio inicio del proceso en febrero del 2024 se cerró el 18 de abril del mismo año y para la fecha de 29 de mayo se presentó el informe de recomendaciones el cual arrojó como resultado que el presente proceso terminar el proceso de Contratación debido a que se encontraron vacíos que afectaron los principios rectores de la Contratación pública. Como lo son también, falencias en las condiciones particulares y anexos técnicos lo que afecto directamente la selección objetiva de las ofertas, por tal motivo se considero pertinente dar por terminado el proceso.

En el mes de mayo del 2024 se da inicio nuevamente al proceso pero para la fecha del 30 de mayo del presente año llega una comunicación del despacho del alcalde Dirigida al Agente Especial el Dr Jorge Lopez donde solicitan abstenerse de adquirir nuevos compromisos con los recaudos por concepto del tributo de alumbrado publico que se cobra en el Distrito de Santa Marta en este contexto como proceso de contratación según objeto "suministro, instalación y mantenimiento preventivo correctivo de aires acondicionados en las diferentes sedes de la ESSMAR ESP" como para empezar proceso de contratación se afecta presupuestalmente todas las unidades por un porcentaje incluida la Unidad de Alumbrado se da la directriz por parte de la gerencia de no afectar presupuestalmente ningún rubro que tuviese que ver con la unidad de Alumbrado y no se pudo continuar con el proceso.

El 29 de agosto del 2024 equipo de planeación contractual del área de servicios administrativos en compañía con el equipo de jurídica da inicio por 3ra vez el proceso según objeto "suministro, instalación y mantenimiento preventivo correctivo de aires acondicionados en las diferentes sedes de la ESSMAR ESP" como hubo nuevamente cambio de Agente especial se empieza nuevamente la revisión de la documentación, solicitudes de cotizaciones, estudios previos y ya para finalizar el año se da cambio de agente especial y por esta razón no

EVALUACION FINAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez analizadas las respuestas dadas por la oficina administrativa y financiera, mediante comunicación interno No 1-2025320-336, en el marco de las observaciones presentadas en el informe preliminar del cuarto seguimiento a las cajas menores de la ESSMAR ESP, se considera desde la oficina de control interno que **SE MANTIENE** la observación, toda vez que se logró evidenciar que el mantenimiento de aires acondicionados, era un proceso contenido en el plan anual de adquisiciones y el presupuesto de la vigencia 2024.

CAJA MENOR DE LA UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR ESP

OBSERVACION INICIAL

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
IMA 21	3/10/2024	IMANPRO SAS	TRABAJOS REALIZADOS EN ESTACIÓN SANTA ELENA Y POZO CÁRCEL	\$ 4.320.000	\$ 855.000	\$ 5.175.000
TOTAL						\$ 5.175.000

Se logra evidenciar en el cuadro anterior que se ejecutó un gasto para la realización de TRABAJOS REALIZADOS EN ESTACIÓN SANTA ELENA Y POZO CÁRCEL por valor de \$ 5.175.000, presuntamente incumpliendo con lo estipulado en los parágrafos segundo y tercero del artículo primero de la resolución 002 de fecha 2 de enero de 2024, la cual estipula lo siguiente:

“El valor máximo por cada pago a atender a través de las cajas menores será de un (1) SMMLV incluido impuestos, se debe tener en cuenta por parte del responsable de caja menor las retenciones a practicar a los proveedores, en caso de no ser practicada una retención la debe asumir el responsable de la caja menor, y solo en los casos estrictamente necesarios y debidamente justificados, cuando el valor a pagar supere el máximo autorizado, se autorizará el pago por un monto máximo de hasta dos (2) SMMLV, con aprobación escrita del Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., o de quien haga sus veces, previa justificación de la necesidad por parte del Jefe de Área solicitante”.

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
59470	8/11/2024	CACHARRERIA Y PAPELERIA CLAUDIA LA 14	COMPRA DE GUANTES Y TAPABOCAS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA	\$ 299.160	\$ 56.840	\$ 356.000
FE40191	15/11/2024	CINTAS Y COMUNICACIONES SAS	COMPRA DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO	\$ 515.625	\$ 97.968	\$ 613.593
TOTAL						\$ 969.593

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son gastos de COMPRA DE GUANTES Y TAPABOCAS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA y COMPRA DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO que fueron adquiridos por la caja menor de la unidad Acueducto y alcantarillado y se logra evidenciar que existe un proceso de contratación proyectado en el plan de adquisición anual por lo que se denota la falta de planeación.

DESCARGOS PRESENTADOS

No se presentaron descargos al respecto

EVALUACION FINAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez analizadas las respuestas dadas por la oficina administrativa y financiera, mediante comunicación interno No 1-2025320-336, en el marco de las observaciones presentadas en el informe preliminar del cuarto seguimiento a las cajas menores de la ESSMAR ESP, se considera desde la oficina de control interno que **SE MANTIENE** la observación.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
 Asesor Control Interno ESSMAR ESP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Zulamys Alvarado Pacheco	Profesional Universitario	ZKAP.
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			